MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2369

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2012, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA".

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 3.411/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2012, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"**; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º establece: "... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º Inc. c de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que según Acta Nº 71, de fecha 27 de julio de 2012, presentó su oferta la Empresa METALCAR S.A., y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas se procedió a prorrogar la apertura de Sobres conforme a la mencionada Resolución DNCP Nº 805/09.

Que según Acta Nº 76, de fecha 7 de agosto de 2012, se procedió a la Apertura de las Propuestas presentadas.

Que cuenta con el Acta de Evaluación Nº 44, de fecha 27 de setiembre de 2012, en el cual recomienda adjudicar a favor de la Firma OTONELLI S.A., el Lote Nº 1 y a la Firma METALCAR S.A. los Lotes Nros. 2 y 4, en la Contratación mencionada.

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1063/2012, por un monto de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000).

CONAC
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2369

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2012, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2012, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA POLICIA CAMINERA"**, según el siguiente detalle:

- Lote Nº 1 a la Firma OTONELLI S.A., por un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), IVA Incluido.
- Lote Nº 2 a la Firma METALCAR S.A., por un monto mínimo de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000), IVA Incluido.
- Lote Nº 4 a la Firma METALCAR S.A., por un monto mínimo de guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000) y hasta un monto máximo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000), IVA Incluido.

Declarar desierto el Lote Nº 3, conforme al Articulo 30º de la Ley Nº 2051/03, inc. a).

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.